



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LEONOR HERNÁNDEZ
RADICACIÓN : 2012-00168

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de febrero de 2021. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de alguno de los herederos en memorial allegado el día 2 de febrero de 2021, y teniendo en cuenta que el artículo 285¹ del Código General del Proceso autoriza la aclaración de la sentencia, se procederá a aclarar la sentencia de fecha 11 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que en el acápite denominado “ANTECEDENTES” el nombre correcto de una de las herederas es **ZULEMA** ASTRID ROJAS ROJAS y no como erróneamente se estipuló **ZULMA** ASTRID ROJAS ROJAS.

Así mismo, se aclara el memorial de fecha 26 de noviembre de 2020 presentado por el Partidor JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, indicando que los herederos allí mencionados corresponden a los herederos reconocidos en la presente sucesión, cuyos nombres correctos son **CARLOS ALFONSO ROJAS ROJAS**, JULIO CÉSAR ROJAS ROJAS, **ZULEMA** ASTRID ROJAS ROJAS y MARTHA LEONOR ROJAS ROJAS, y no como erróneamente se estipuló en el escrito del Partidor los nombres de **Carlos Julio Rojas**, Julio César Rojas Rojas, **Zulma** Astrid Rojas Rojas y Martha Leonor Rojas Rojas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>007</u> del <u>22 de febrero de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>

¹ “La sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció. Sin embargo, podrá ser aclarada, de oficio o a solicitud de parte, **cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella.** (...)” (Negrita por el Despacho).